



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **409**
Proceso : Prueba Extraprocesal
Solicitante (s) : ASERCOOPI
absolvente (s) : Javier Grajales Pérez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00044-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la anterior solicitud, reúne los requisitos contemplados en los artículos 28-14, 187 CGP, se:

Resuelve:

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte, **el día martes primero (1) de marzo de 2022, a las 09:00 horas de la mañana.**

Segundo: Notificar este auto de manera personal al citado señor Javier Grajales Pérez de acuerdo a los artículos 291 y 292 CGP, o dar aplicación al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, conforme lo indica el canon 183 *ibídem*, previniéndosele que de que, si no comparece en el día y hora señalada, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión. Para llevar a cabo la anterior diligencia.

Tercero: Reconocer personería para actuar dentro del presente asunto, a la representante legal de sociedad ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOPI - Sandra Marcela Rubio Fagua C.C. No. 52.438.786.

Cuarto: Terminada la actuación, **entregar** el original de la misma a la parte solicitante, dejando copia auténtica de toda la actuación en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f5131e5b25d80638e8d783e849376133d8464951504fcef19bbc97e385b909d

Documento generado en 17/02/2022 06:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>